



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00123627- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de contratación de la **Sra. Mazzoni Florencia DNI 39.421.321**, para el desarrollo de un proceso integral de gestión de comunicación digital institucional, conforme a los lineamientos estratégicos definidos por la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes UNC;

**Y CONSIDERANDO:**

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 27-39421321-2.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 09/2013 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. Mazzoni Florencia DNI 39.421.321**, desde el día 01/03/26 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la contratación bajo la modalidad “Contrato de Locación de Obra para Contratista Individual” con la **Sra. Mazzoni Florencia DNI 39.421.321**, desde el día de la fecha y hasta el día 31/07/26, quien tendrá a su cargo el desarrollo de un proceso integral de gestión de comunicación digital institucional, incluyendo planificación estratégica, producción de contenidos audiovisuales, redacción periodística institucional, administración de redes sociales y análisis técnico de desempeño digital, conforme a los lineamientos estratégicos definidos por la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes UNC y en función de las necesidades comunicacionales institucionales que se determinen durante el período contractual, según IF-2026-00180010-UNC-SGP#FA, con la retribución fijada en el contrato anexo a esta resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (095.000.018/45.00.00.01).

**ARTÍCULO 4º:** Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar a Prosecretaría de Comunicación Institucional, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.